

**ACUERDO
INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
08 DE DICIEMBRE DE 2015**

ACUERDO NÚMERO 03/2015

El Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Transitorios TERCERO y CUARTO del Decreto número 126 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de septiembre de 2015; 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 68, 71, 79, numeral 2, incisos i) y w), 87, numeral 2, inciso m) y 271, numeral 6 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; y en base al acuerdo 01/2015, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en fecha 03 de noviembre de 2015, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila por el cual se establece el organigrama del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba en todos sus términos el Organigrama del Instituto Electoral de Coahuila, el cual se anexa y forma parte integral del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.


LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIAS
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.


Instituto Electoral de Coahuila